

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TREINTA Y UNO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día treinta de junio de dos mil dieciséis, en la cual consta el acuerdo número cinco punto cuatro, que literalmente dice:

5.4) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para dejar sin efecto el acuerdo número 5.1.1, tomado en la sesión ordinaria número 26, celebrada el 02 de junio de 2016, y solicitud de aprobación de refuerzo presupuestario con el objeto de reforzar el rubro de Servicios de Publicidad de la Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.1.1, tomado en Sesión Ordinaria número 26, celebrada el 2 de junio de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las transferencias presupuestarias entre líneas de trabajo y centros de costos del presupuesto 2016, por un monto total de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,808,000.00), monto que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, destinados a reforzar el presupuesto de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas para la contratación del Servicios de Publicidad.
- II. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, mediante correspondencia con Ref. 12.147.2016, de fecha 27 de junio de 2016, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, que ha recibido solicitud del Señor Presidente de la Institución, relacionada con la calendarización de campañas publicitarias a realizarse en lo que resta del año, ajustando el monto real a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$354,005.95), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; cantidad que se estima suficiente y necesaria para reforzar el presupuesto para la contratación de servicios de publicidad a cargo de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- III. Que por todo lo antes expuesto, se hace necesario dejar sin efecto el acuerdo número 5.1.1, tomado en Sesión Ordinaria número 26, celebrada el 2 de junio de 2016, con el objeto de disminuir el monto que está disponible en el Presupuesto de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para Servicios de Publicidad, el cual cuenta actualmente con DOS MILLONES

DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (US\$2,253,994.05), en vista que se reforzó con UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,808,000.00), montos que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, se requiere efectuar transferencias presupuestarias entre Líneas de Trabajo del Presupuesto vigente, identificando financiar el refuerzo presupuestario ajustado del saldo disponible por economías salariales generadas hasta el mes de mayo 2016, siendo la base legal para efectuar dichas transferencias el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y Romano V, Literal C del Manual de Procesos de Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

- Dejar sin efecto el acuerdo número 5.1.1, tomado en Sesión Ordinaria número 26, celebrada el 2 de junio de 2016, mediante el cual la Junta de Gobierno aprobó las transferencias presupuestarias entre líneas de trabajo y centros de costos del presupuesto 2016, por un monto total de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,808,000.00), monto que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, destinados a reforzar el presupuesto de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas para la contratación del Servicios de Publicidad.
- Aprobar las Transferencias Presupuestarias entre Líneas de Trabajo del Presupuesto 2016, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 354,005.95), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, destinados a reforzar el presupuesto de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas para la contratación del Servicios de Publicidad, de acuerdo a detalle siguiente:

CUENTAS A DISMINUIR					
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO/ ESPECIFICO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE DISMINUCION
DIVERSAS	VIARIOS REMUNERACIONES	51	REMUNERACIONES (ECONOMIAS SALARIALES AL MES DE MAYO)	\$1473,644.82	\$354,005.95
TOTAL A DISMINUIR				\$1473,644.82	\$354,005.95
CUENTAS A INCREMENTAR					
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECIFICO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE INCREMENTO
01-01	22 - SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS	54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$394,685.00	\$313,279.60
		54901	CRÉDITO FISCAL	\$51,309.05	\$40,726.35
TOTAL A INCREMENTAR				\$445,994.05	\$354,005.95

Quedando el presupuesto modificado de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION	A	B	C	D	E
		PRESUPUESTO VOTADO	EJECUTADO PRORROGA CONTRATO 2015	SALDO ACTUAL DISPONIBLE	REFUERZO PRESUPUESTARIO	NUEVO SALDO DISPONIBLE
				C= A+B		E=C+D
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 694,685.00	\$ 300,000.00	\$ 394,685.00	\$ 313,279.60	\$ 707,964.60
54901	CRÉDITO FISCAL	\$ 90,309.05	\$ 39,000.00	\$ 51,309.05	\$ 40,726.35	\$ 92,035.40
	TOTALES	\$ 784,994.05	\$ 339,000.00	\$ 445,994.05	\$ 354,005.95	\$ 800,000.00

3. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que realice los trámites correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los treinta días del mes de junio de dos mil dieciséis.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 5.4 ACTA No. 31 S.O. 30 DE JUNIO DE 2016

Dependencia	Nombre	Firma	Fecha	Hora
Unidad Financiera Institucional				